

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

CONSEJO DISTRITAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo No.001 de 2019 por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Distrital de Protección al Consumidor

NORMAS:

Acuerdo 620 de 2015 por medio del cual se crea el Consejo Distrital de Protección al Consumidor y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

A continuación, se relacionan los asistentes a la primera sesión ordinaria de 2023 realizada en el mes de abril y la segunda sesión realizada el día 19 de julio de 2023 del Consejo Distrital de Protección al Consumidor. Lo anterior, teniendo en cuenta el artículo 2 del Acuerdo 620 de 2015 y el artículo 4 del Acuerdo 001 de 2019:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				18 de Abril	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora para la Gestión Policiva	P	SI					
2. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	S	SI					
3. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los derechos del consumidor	I	SI					
4. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado	I	SI					
5. Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	I	SI					
6. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Republicana	Representante legal	I	SI					
7. Sociedad Civil	Liga de Consumidores Villa de Granada (Engativá)	Representante legal	I	SI					

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				18 de Abril	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
8. Sociedad Civil	Liga de Consumidores La Candelaria	Representante legal	I	NO					
9. Sociedad Civil	Liga de Consumidores de Alimentos Procesados de Bogotá	Representante legal	I	NO					
10. Superintendencias	Superintendencia de Industria y Comercio	Director de la Red de Protección al Consumidor	IP	SI					
11. Confederación Colombiana de Consumidores	Confederación Colombiana de Consumidores	Delegada Director Ejecutivo	IP	SI					
12. Cámara de Comercio de Bogotá	Cámara de Comercio de Bogotá	Presidente	IP	NO					
13. Federación Nacional de Comerciantes	Federación Nacional de Comerciantes	Directora Ejecutiva	IP	NO					

En relación al reporte de sesiones ordinarias y extraordinarias para el segundo trimestre de 2023 se informa:

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1 /4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS/SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: N/A

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica

Normas de Creación: Si X No

Reglamento Interno: Si X No

Actas con sus Anexos Si X No

Informe de gestión: Sí X No

Para este segundo reporte de gestión se informa:

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES					
	18 de abril	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
a) Asesorar al Alcalde Mayor en la adopción y promoción de políticas públicas dirigidas a: i) la protección de los consumidores y sus derechos; ii) a amparar los intereses económicos de los consumidores; iii) a promover las relaciones de consumo, los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores, en el territorio del Distrito Capital.	NO					
b) Hacer labor de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los principios, objetivos y alcances de la Ley 1480 de 2011 y efectuar recomendaciones al Alcalde Mayor al respecto.	SI					
c) Velar, coadunar y coordinar acciones que permitan el desarrollo y aplicación de la normatividad contenida en la Ley 1480 de 2011, así como en los proyectos y programas establecidos por la Confederación Colombiana de Consumidores, por la Alcaldía Mayor y las Alcaldías locales, por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes en materia de protección al consumidor, bajo la coordinación del Secretario Distrital de Gobierno.	SI					
d) Articular en coordinación con el/la Secretario Distrital de Gobierno las distintas instancias públicas y privadas que tengan relación con la protección del consumidor y sus derechos, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento y garantía.	SI					
e) Instruir, formar y capacitar en derechos, deberes, protección del consumidor y regulación de las relaciones de consumo, a los productores, proveedores y consumidores, de manera individual o a través de las Asociaciones y Ligas de Consumidores de carácter local y distrital.	SI					
f) Informar a los consumidores, productores y proveedores sobre la labor y determinaciones tomadas a su interior, en materia de derechos y protección al consumidor; así como de las decisiones que las autoridades competentes tomen en la materia.	SI					
g) Celebrar en coordinación y por intermedio de la Secretaría de Gobierno convenios con las asociaciones y ligas de consumidores, para todo lo que tenga relación con la protección de los consumidores y, en particular, con el desarrollo de la Ley 1480 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya.	SI					
h) Recibir y dar traslado a la autoridad competente de todas las reclamaciones administrativas que en materia de protección al consumidor de las que tenga conocimiento, así como brindar apoyo y asesoría sobre el trámite y procedimiento a seguir en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.	SI					
i) Atender y difundir las políticas de carácter general, dictadas por el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, la Red Nacional de Protección al Consumidor y/o las demás autoridades	NO					

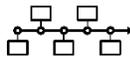
FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES					
	18 de abril	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
competentes en la materia.						
j) Presentar semestralmente informes de su gestión al Alcalde Mayor, a la Confederación Colombiana de consumidores, a las Asociaciones y Ligas de Consumidores con asiento en el territorio de Distrito, al Concejo de Bogotá, D.C. y a las demás autoridades que a su juicio determine.	NO					
k) Darse y aprobar su propio reglamento.	NO					

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante segundo trimestre de la vigencia 2023 se definió el cronograma del Plan de Acción y se comenzó su ejecución en algunas de las actividades programadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Capacitación a los Alcaldes Locales en la función de inspección y vigilancia que les asigna el artículo 62 de la ley 1480 de 2011: Se programan las capacitaciones para el 6 de julio y el 3 de agosto, su reporte se realizará en el informe de gestión del tercer trimestre. 2) Capacitación a representantes de los centros comerciales en temas de responsabilidad social frente a los derechos de los consumidores: Se reprogramó para el 03 de agosto de 2023. 3) Implementar procesos de capacitación y formación a actores del SADA en temas relacionados con protección al consumidor: Se programaron cuatro capacitaciones. La primera de ella se realizó el 20 de junio de 2023 con la participación de 40 actores del SADA. Se realizó de forma virtual y se trató sobre las generalidades de la ley 1480. 4) Realizar y Difundir piezas publicitarias que lleven a prevenir casos de abusos a los derechos de consumidores: Se programaron las piezas para los meses de julio, agosto y septiembre por lo que sus resultados se informarán en el tercer trimestre del año. 5) Requerimientos de seguimiento a la aplicación de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejercen los Alcaldes Locales: De acuerdo al cronograma están previstos requerimientos para los meses de febrero, marzo, abril y mayo. 6) Operativos de Inspección, Vigilancia y Control para protección del consumidor: Se realizan semanalmente, pero se presenta el informe acumulado del mes de junio de 2023. La Dirección para Gestión Policiva en coordinación con las Alcaldías Locales, realizó en el marco de la Estrategia de Metrología Legal 217 operativos IVC - 434 establecimientos de comercio. 38 operativos a supermercados en lo que tiene que ver con Control de Precios, 10 operativos a
--	---

	<p>establecimientos de comercio en lo que tiene que ver con Reglamentos Técnicos. 28 operativos a surtidores en estaciones de servicio, 5 operativos IVC en plazas de mercado y 136 operativos a establecimientos de comercio relacionado con instrumentos de pesaje (pesas y balanzas). Los siguientes reportes se harán para septiembre y diciembre por lo que su reporte se hará en los informes de gestión del tercer y cuarto trimestre.</p> <p>7) Brigada jurídica en temas del Consumidor: Se programaron dos para los meses de septiembre y octubre por lo que su reporte se hará en los informes de gestión del tercer y cuarto bimestre.</p> <p>8) Presentar informes: Se presentó y aprobó el primer informe de gestión en la primera sesión ordinaria de 2023, el cual se encuentra publicado en el micrositio de la instancia.</p> <p>9) Estructuración e implementación de convenios para el desarrollo de las estrategias de ciudadanía alimentaria y fortalecimiento de actores del SADA: Frente al fortalecimiento de actores y con el fin de dar cumplimiento a la meta propuesta para la vigencia 2023, desde la Subdirección de Abastecimiento Alimentario se adelantó el proceso de selección objetiva, el cual se adjudicó y firmó durante el mes de abril de 2023 al consorcio Red Social, actualmente se encuentra en ejecución. El reporte de resultados comenzará a darse a partir del próximo informe de gestión.</p> <p>10) Realizar fortalecimiento a las Mesas Locales de Protección al Consumidor que así lo requieran: Se propuso su realización por demanda, sin embargo, no se han recibido solicitudes.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La instancia ha funcionado en el marco de sus obligaciones en cumplimiento de la norma de creación y reglamento interno, lo anterior en el alcance de los recursos que cada integrante puede aportar al cumplimiento de las acciones propuestas.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023		Aprobación Plan de Acción 2023	1- Se publica el plan aprobado en el micro sitio oficial del Consejo y se comienza el seguimiento a su implementación.
	Síntesis: Se presentó la metodología de elaboración y la propuesta de plan de acción para el Consejo Distrital de Protección al consumidor la cual fue aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión con voz y voto, con las modificaciones sugeridas en la sesión.		
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023		Aprobación de Adición al acta número 4 de la sesión de 2022	1- Se aprueba en primera sesión la adición solicitada.
	Síntesis: Se explica a los miembros la necesidad de la adición, se cita el texto que se adiciona y se aprueba por unanimidad.		
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023		Aprobación del primer informe de gestión trimestral de 2023	1- Se aprueba en primera sesión por la unanimidad de los miembros.
	Síntesis: Se socializa el informe con las acciones desarrolladas por la instancia en los primeros tres meses de 2023 y se explica la metodología de informe que desarrollará durante el año.		
Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023		Aprobación del primer informe de gestión trimestral de 2023	1- Se aprueba en primera sesión por la unanimidad de los miembros.
	Síntesis: Se aprueba la propuesta de celebrarla a las siguientes tres sesiones del año la primera semana de los meses de julio, septiembre y diciembre. Se aprueba por unanimidad con la salvedad de modificaciones por situaciones de fuerza mayor o de última hora que puedan surgir.		

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/04/2023	 <p>Síntesis: Se aprueba por unanimidad que cada entidad puede proponer en el término de respuesta a las observaciones de esta acta que es de cinco días el cronograma para las actividades que tenga a su cargo.</p>	<p>Aprobación de la propuesta para la formulación del cronograma del plan de acción 2023</p>	<p>1- Las entidades envían el cronograma de sus acciones y para el mes de junio de 2023 ya las acciones comenzaron su ejecución.</p>

Firma de quien preside la instancia:



CAMILA CORTES DAZA
Directora para la Gestión Policial
Secretaría de Gobierno
Presidente del Consejo Distrital de Protección al Consumidor



JUANITA RODRÍGUEZ GARAY
Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Técnica Consejo Distrital de Protección al Consumidor